



OSCAR ANDRES RESTREPO

REGIMEN SIMPLIFICADO

NIT : 1152196468

TEL: 3123625430

MEDELLIN
9-03-2023

MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS O.R

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA PERMANENTE MAZO
SANTA ELENA, MEDELLIN, ANTIOQUIA

REFERENCIA: COTIZACION DE SUMINISTROS

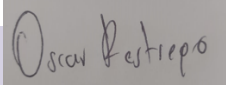
C/U	DESCRPCION	V.UNITARIO	TOTAL
1	TELEVISOR SAMSUNG 50 PULGADAS SMART TV	2.620.000	2.620.000
1	REGULADOR DE VOLTAJE W1000	115.000	115.000
2	CABLES DE CONEXIÓN DE HDMI A VGA	35.200	70.400
1	SOPORTE TELEVISION 50 PULGADAS	90.000	90.000
1	MULTITOMAS 8 PUESTOS	78.000	78.000
4	USB 16 GB	21.800	87.200
3	TONER IMPRESORA RICOHT	90.000	270.000
1	TONER HP 30 A LASER	97.000	97.000
1	TONER HP1020	60.000	60.000

VALOR TOTAL.....\$ 3.487.600

CONDICIONES COMERCIALES

TIEMPO DE OFERTA 15 DIAS CALENDARIO
TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO A CONVENIR

INFORMACION DE CONTACTO



Oscar Restrepo
Representante Legal
Cel.: 312-3625430



VICTOR A. ESPINOSA
REGIMEN SIMPLIFICADO
NIT : 1128427045
3146853520



MANTENIMIENTOS Y
SUMINISTROS V.E

Medellín, 9 de Marzo de 2023

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA PERMANENTE MAZO
CIUDAD: MEDELLIN

ASUNTO : COTIZACION DE TECNOLOGIA

C/D	PRODUCTO	CANT	VALOR UNIT	VALOR TT
	MULTITOMAS 8 PUESTOS	1	74.000	74.000
	USB 16 GIGAS	4	20.000	80.000
	TONER HP 30 A LASER	1	91.000	91.000
	TONER HP1020	1	55.000	55.000
	TONER IMPRESORA RICOHT	3	91.000	273.000
	TELEVISOR SAMSUNG 50 PULGADAS	1	2.609.000	2.609.000
	REGULADOR DE VOLTAJE W1000	1	112.000	112.000
	CABLES DE CONEXIÓN DE HDMI A VGA	2	38.000	76.000
	SOPORTE PARA TELEVISION 50 PULGADAS	1	80.000	80.000
			SUBTOTAL	\$ 3.450.000

Tiempo de oferta: 10 días
Forma de pago: a convenir
Tiempo de entrega: a convenir

CORDIALMENTE

Victor Alfonso Espinosa.
Victor Alfonso Espinosa Aguirre
c.c 1.128.427.045

REPRESENTANTE LEGAL
3146853520

Sonia Eugenia Henao Hernández Nt . 42.778.384 -5

No responsable de Iva

Cliente: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO
Nit: 811035821-3

Dirección: Santa Elena – Vereda Mazo
Fecha: Marzo 8 de 2023
Medellín Antioquia

COTIZACION SUMINISTROS TECNOLOGIA

CANTIDAD	EQUIPOS DE TECNOLOGIA	V.UNITARIO	TOTAL
1	TELEVISOR SAMSUNG 50 PULGADAS SMART TV	2.650.000	2.650.000
1	MULTITOMAS DE 8 PUESTOS	58.000	58.000
4	USB 16 GIGAS	22.800	91.200
1	TONER HP 30 A LASER	98.800	98.800
1	TONER HP1020	48.000	48.000
3	TONER IMPRESORA RICOHT	85.000	255.000
1	REGULADOR DE VOLTAJE W1000	98.000	98.000
2	CABLES DE CONEXIÓN DE HDMI A VGA	22.600	45.200
1	SOPORTE PARA TELEVISION 50 PULGADAS	98.500	98.500

TOTAL	3.442.700
-------	-----------

Valor en letras: Tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos pesos.

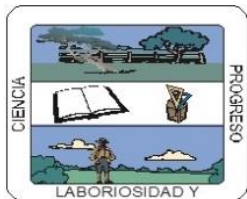
Cordialmente,

Sonia Eugenia Henao Hernández

SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ
dotacionesluciahernandez@hotmail.com

Calle 1 sur 77 A21 int 306 Teléfono 353 99 96 celular 3136791254

MEDELLIN COLOMBIA



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 16 DE MARZO DE 2023

**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En aras de conseguir que nuestros estudiantes sean capaces de utilizar adecuadamente las nuevas tecnologías que se ofrecen en el mundo globalizado, y como herramienta pedagógica para que los docentes puedan acceder más fácilmente a conocimientos ya estructurados, vemos la necesidad de conseguir la dotación de un televisor y otros enseres, para una de las aulas del Centro Educativo Permanente Mazo. Es necesario que el alumno conozca el uso de las TICS para estar preparados en una sociedad donde la información y la comunicación ocupan un lugar cada vez más importante, adicionalmente se requieren los siguientes insumos para un buen funcionamiento del Centro Educativo; 1 TV, soporte para televisor, 1 regulador de voltaje, 1 multitoma de 8 puestos, 4 usb de 16 GIGAS, 2 cables de conexión, 3 tóner impresora ricoh, 1 tóner hp 30 a laser, 1 tóner hp 1020.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Un televisor, soporte para televisor, regulador de voltaje, un multitoma de 8 puestos, 4 USB de 16 GIGAS, 2 cables de conexión, 3 tóner impresora RICOH, 1 tóner hp 30 a laser, 1 tóner hp 1020.

2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

DETALLE DE CANTIDAD	CANTIDAD
TV Smart De 50 pulgadas.	1
SOPORTE PARA TV	1
REGULADOR DE VOLTAJE 8 SALIDAS Especificaciones: Protección contra sobrecargas. Supresor de picos de voltaje . Operación silenciosa y mínimo calentamiento	1
MULTITOMA 8 SALIDAS Accesorio electricidad, extensiones, alargadores, con supresor de picos, de 90 julios, voltaje 125 VAC.	1
MEMORIA USB	4
CABLES DE CONEXIÓN HDMI A VGA	2
TONER DE IMPRESORA RICOH	3
TONER DE IMPRESORA hp 30 a laser	1
TONER DE IMPRESORA hp 1021	1

3 ESTUDIO DE MERCADO.

ANALISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	
PERSONA NATURAL O JURIDICA	VALOR
Cotización No. 1 DOTACION LUCIA HERNANDEZ	\$ 3.442.700
Cotización No. 2 MANTENIMIENTOS Y SUMINISTRO V.E.	\$ 3.450.000
Cotización No 3. OR INSUMOS.	\$ 3.487.600
Promedio	\$ 3.460.100

CONTRATO: Prestación de Servicios

VALOR: (CDP): \$ 3.460.100 (Tres millones cuatrocientos sesenta mil cien pesos.). Provenientes de los recursos del municipio por premio que ganó el Centro Educativo en la vigencia 2021, según programación en la modificación del plan de compras del año 2022. Esta compra corresponde a consecutivo de **PAA** corresponde al numeral 08 con los códigos UNPSC 27112006, 441015,44103103, de los rubro. TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO, RECURSOS DE BALANCE.

LUGAR DE EJECUCION: El proponente deberá contar con los productos requeridos para realizar el **servicio de venta**, ya sea en el Centro Educativo Permanente Mazo, ubicado en la vereda Mazo del corregimiento de Santa Elena, o en la sede Piedras Blancas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008; el Objeto a contratar está fijado en el Acuerdo N° 01 del 06 de marzo de 2023 emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
- Calidad del producto o bien adquirido. (Marcas nacionales y reconocidas en el mercado) (servicio o compra).
- Experiencia en la prestación del servicio

4 REQUISITOS HABILITANTES

- a) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b) Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.

- c) Cámara de comercio (persona(s) Jurídica (s)
- d) Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- e) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g) Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h) Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- i) Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica, para persona natural planilla de pago de seguridad social.
- j) Copia del certificado de antecedentes de la Policía Nacional tanto de la persona jurídica como del representante legal.
- k) Hoja de vida del Representante Legal
- l) Certificado de la cuenta Bancaria a nombre de la empresa si es persona jurídica.

5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y los confrontado con la realidad.

6 RIESGOS PREVISIBLES: No se presenta ningún riesgo a consideración del objeto a contratar (soporte que permite la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato).

7 GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PREJUCIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL. Para este contrato se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.

8 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**

De conformidad con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional del Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidades e Incompatibilidades.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias. La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se tendrá en cuenta el siguiente factor para la evaluación del servicio:

- Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
- Calidad del producto o bien adquirido. (Marcas nacionales y reconocidas en el mercado) (servicio o compra).
- Experiencia en la prestación del servicio

En caso de empate se realizará por sorteo.



GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNÁNDEZ

CEDULA: 21877499 DE MONTEBELLO (ANT)
TELÉFONO: 3004120925

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

811035821.3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia 2023

Disponibilidad presupuestal No. 1

Fecha de expedición 16/03/2023

Fecha de aprobación 16/03/2023

Descripción

No. Oficio

Un televisor, soporte para televisor, regulador de voltaje, un multitoma de 8 puestos, 4 USB de 16 GIGAS, 2 cables de conexión, 3 tóner impresora RICOH, 1 tóner hp 30 a laser, 1 tóner hp 1020. CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal). CONSECUTIVO MODIFICACIÓN AL PAA No. 08 y CÓDIGOS UNSPSC 27112006, 441015,44103103 Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria NIT 811035821.3 DANE 205001006224

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
9092590112050010062240321202010030	Otros bienes transportables diferentes a productos n	56	3,460,100
Total			3,460,100

Elaboró Esther Parra D.
ESTHER PARRA ARROYAVE

Aprobó Gloria E Quintero H
GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**RESOLUCION NRO 06
(17 de marzo de 2023)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A UN PROCESO CONTRACTUAL.

La suscrita Directora Rural del CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, ley 1150 de 2007 y el Acuerdo Nro. 04 de septiembre de 2017 aprobado por el Consejo Directivo y ratificado por acuerdo Directivo 01 del 06 de marzo de 2023 mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios aprobado por el Consejo Directivo, realizará todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, redes sociales, para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

CONSIDERANDO:

Que el Centro Educativo debe garantizar la continuidad en el servicio educativo y en aras de conseguir que nuestros estudiantes sean capaces de utilizar adecuadamente las nuevas tecnologías que se ofrecen en el mundo globalizado, y como herramienta pedagógica para que los docentes puedan acceder más fácilmente a conocimientos ya estructurados, vemos la necesidad de conseguir la dotación de un televisor y otros enseres, para una de las aulas del Centro Educativo Permanente Mazo.

1. Siendo fundamental para esto, el suministro de un televisor como herramienta pedagógica, para que los estudiantes puedan acceder más fácilmente a conocimientos ya estructurados y así, se beneficien los procesos académicos del Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas.
2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el acuerdo N° 04 de septiembre 20 de 2017 y ratificado por acuerdo Directivo 01 del 06 de marzo de 2023 mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios. Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico y redes sociales.
3. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios técnicos de conveniencia y oportunidad para celebrar la presente contratación.

*Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: 5669390 - 5513286
Email: ce.permanentemazo@medeln.gov.co - pemazo@gmail.com*



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

4. Que en cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008 Art. 5 y 17, señala que el jefe o representante legal de la entidad estatal, ordenará la apertura del proceso de contratación respectivo.
5. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publica por el término de tres (3) días hábiles la invitación pública, en la página web y en la cartelera institucional, para suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.
6. Que por lo anteriormente expuesto, el Directora del Centro Educativo,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso de selección por **invitación pública virtual N° 01**, para la celebración de un contrato cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para contratar

ARTICULO SEGUNDO. La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos podrá realizarse en la cartelera institucional del **CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO** y la página web: <https://www.cepermanentemazo.edu.co/> y **SECOP II**.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín a los **17** días del mes de marzo de 2023.

Gloria E Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO H.
CEDULA: 21877499
TELÉFONO: 3004120925



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS N° 01
INVITACION PUBLICA N° 01

El día 17 de marzo de 2023, para la **invitación pública 01**, cuyo objeto es:
La adquisición de implementos de 1 Tv de 50 pulgadas con su respectivo soporte, 1 regulador de voltaje de 8 salidas, 1 multitoma de 8 salidas es 4 memorias USB, 2 cables de conexión, 3 tóner para impresora RICOH, un tóner para hp 30 Laser y un tóner de hp 1020, por valor de **\$ 3.460.100 (Tres millones cuatrocientos sesenta mil cien pesos)**.

Nro. Orden	FECHA	HORA	NOMBRE PROPONENTE
1.	17 de marzo de 2023	12:.00 m.	DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ

Gloria E Quintana

Directora Centro Educativo Permanente Mazo
21877499

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: 5669390 – 5513286

Email: ce.permanentemazo@medellin.gov.co -



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ACTA DE CIERRE N° 01
INVITACION PUBLICA N° 01**

Fecha: 23 de marzo de 2023

Hora: 12:00 m

En el corregimiento de Santa Elena, Vereda Mazo, siendo las 12:00 m, hora y fecha señaladas en el cronograma establecido en el documento de aviso de **invitación pública N° 01** con fecha del 10 de mayo de 2019, según procedimiento de contratación establecido en el Acuerdo Directivo Nro 04 de septiembre 20 de 2017. (Para el Proceso de Contratación) expedido por el Consejo Directivo del C.E, los abajo firmantes se reunieron en el Centro Educativo Permanente Mazo, con el fin de realizar el cierre del proceso.

Objeto: La adquisición de implementos de 1 Tv de 50 pulgadas con su respectivo soporte, 1 regulador de voltaje de 8 salidas, 1 multitoma de 8 salidas es 4 memorias USB, 2 cables de conexión, 3 tóner para impresora RICOH, un tóner para hp 30 Laser y un tóner de hp 1020. Con valor de **\$ 3.460.100 (Tres millones cuatrocientos sesenta mil cien pesos).**

Nro Orden	FECHA	HORA	NOMBRE PROPONENTE
1.	23 de marzo de 2019	12:00 m.	DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ

Se oficializa el cierre de recepción de propuestas para el proceso de invitación pública 01 del 17 de marzo de 2023

Gloria E Quintero H

Para constancia, firma.

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
DIRECTORA

Corregimiento Santa Elena –Vereda Mazo Teléfonos: 5669390 – 5513286

Email: ce.permanentemazo@medellin.gov.co -



Sonia Eugenia Henao Hernández Nit . 42.778.384-5

No responsable del IVA

Cliente: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO
Nit: 811035821-3

Dirección: Santa Elena – Vereda Mazo
Fecha: Marzo 23 de 2023
Medellín Antioquia

PROPUESTA ECONOMICA SUMINISTROS TECNOLOGIA

CANTIDAD	EQUIPOS DE TECNOLOGIA	V.UNITARIO	TOTAL
1	TELEVISOR SAMSUNG 50 PULGADAS SMART TV	2.650.000	2.650.000
1	MULTITOMAS DE 8 PUESTOS	58.000	58.000
4	USB 16 GIGAS	22.800	91.200
1	TONER HP 30 A LASER	98.800	98.800
1	TONER HP1020	48.000	48.000
3	TONER IMPRESORA RICOHT	85.000	255.000
1	REGULADOR DE VOLTAJE W1000	98.000	98.000
2	CABLES DE CONEXIÓN DE HDMI A VGA	22.600	45.200
1	SOPORTE PARA TELEVISION 50 PULGADAS	98.500	98.500

TOTAL	3.442.700
-------	-----------

Valor en letras: Tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos pesos.

SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ
dotacionesluciahernandez@hotmail.com

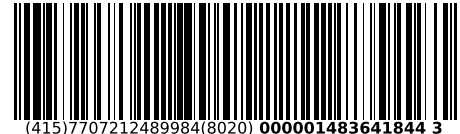
Calle 1 sur 77A21 int 306 Teléfono 353 9996 celular 3136791254

MEDELLIN COLOMBIA

2. Concepto 2 1 Solicitud de retiro de IVA a no responsable

4. Número de formulario

14836418443



(415)7707212489984(8020) 000001483641844 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 2 7 7 8 3 8 4

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

4 2 7 7 8 3 8 4

27. Fecha expedición

1 9 8 7, 0 3, 1 6

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Itagüí

3 6 0

31. Primer apellido

HENA O

32. Segundo apellido

HERNANDEZ

33. Primer nombre

SONIA

34. Otros nombres

EUGENIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 1 SUR 77 A 21 306

42. Correo electrónico

dotacionesluciahernandez@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 5 3 9 9 9 6

45. Teléfono 2

3 1 3 6 7 9 1 2 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 6 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3, 0 4, 1 8

Actividad secundaria

48. Código

4 7 5 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 8, 0 7, 0 1

Otras actividades

1

2

4 7 6 1

4 7 5 2

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	2	4	9																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 07 - 06 / 15 : 12: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

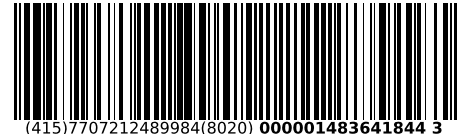
984. Nombre BELTRAN SERRANO ELIZABETH

985. Cargo Gestor I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14836418443



(415)7707212489984(8020) 000001483641844 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 2 7 7 8 3 8 4 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 9

72. Número

73. Fecha

2 0 2 2 0 5 0 3

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 2 2 0 5 0 3

77. No. Matrícula mercantil

2 1 7 2 5 7 6 8 0 1

78. Departamento

0 5

79. Ciudad/Municipio

0 2 1

82. Nacional

_____ %

83. Nacional público

_____ %

84. Nacional privado

_____ %

85. Extranjero

_____ %

86. Extranjero público

_____ %

87. Extranjero privado

_____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
---------------------------	--	--	---------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

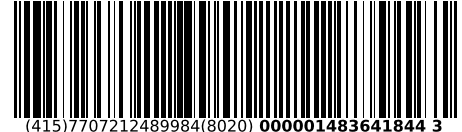
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14836418443



(415)7707212489984(8020) 000001483641844 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 2 7 7 8 3 8 4 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos quimicos basicos, plasticos y caucho e	5 1 5 3
162. Nombre del establecimiento DISTRIBUIDORA SAN MIGUEL			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Itagui	3 6 0
165. Dirección CL 83 A 54 23 304			
166. Número de matrícula mercantil 8 6 8 3 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 0 3 2 1		
168. Teléfono 2 8 5 4 2 5 5	169. Fecha de cierre 2 0 0 6 0 5 2 6		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos quimicos basicos, plasticos y caucho e	5 1 5 3
162. Nombre del establecimiento DISTRIBUIDORA DE ADITIVOS SAN MIGUEL			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 52 9 B SUR 29			
166. Número de matrícula mercantil 2 1 4 1 6 6 6 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 9 2 2		
168. Teléfono 3 5 2 9 8 9 5	169. Fecha de cierre 2 0 0 6 0 4 2 6		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos e	4 7 5 9
162. Nombre del establecimiento: DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CL 1 SUR 77 A 21 306			
166. Número de matrícula mercantil 2 1 7 4 6 6 9 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 3		
168. Teléfono 3 1 3 6 7 9 1 2 5 4	169. Fecha de cierre		

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO



Fecha de expedición: 10/03/2023 - 9:14:25 AM

Recibo No.: 0024028635

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlibbbwlrjlhs11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL VEINTIOCHO DE MARZO DE 2023, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. PARA INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 321 6488578 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://www.camaramedellin.com.co/>"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ
Matrícula No.:	21-746697-02
Fecha de Matrícula:	03 de Mayo de 2022
Último año renovado:	2022
Fecha de Renovación:	03 de Mayo de 2022
Activos vinculados:	\$2,000,000

UBICACIÓN

Dirección comercial:	CALLE 1 SUR 77 A 21
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	dotacionesluciahernandez@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3136791254
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU:	4759
Actividad secundaria código CIIU:	4761
Otras actividades código CIIU:	4752, 4762

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO



Fecha de expedición: 10/03/2023 - 9:14:25 AM

Recibo No.: 0024028635

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlibbbwlrjlhs11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

especializados

PROPIETARIO(S)

Nombre:	HENAO HERNANDEZ SONIA EUGENIA
Identificación:	N 42778384-5
Domicilio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Matrícula No.:	21-725768-01
Dirección:	CALLE 1 SUR 77 A 21 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono	3136791254

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO



Fecha de expedición: 10/03/2023 - 9:14:25 AM

Recibo No.: 0024028635

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlibbbwlrjlhs11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.778.384**
HENAO HERNANDEZ

APELLIDOS
SONIA EUGENIA

NOMBRES

Sonia Henao Hernandez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1968**

JERICO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-MAR-1987 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0116600-00441616-F-0042778384-20130619 0033506284A 1 2532391634

PAGADO 23/03/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ		
Documento	CC42778384	Dirección	CL 1 SUR #77 A - 21 APTO 306
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3539996
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	USI	IGE	UMA	VAC	VAP	VCT	IND	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 42778384	SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ	03	00																	0	30	30	0	0	(230201) PROTECCION	\$ 1.160.000	\$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.160.000	\$ 145.000	0,000	\$ 0	\$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 330.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 145.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 330.600	\$ 900	\$ 331.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2023 01:50:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **42778384** y Nombre: **SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56643975**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de marzo de 2023, a las 12:20:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42778384
Código de Verificación	42778384230313122014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 218544366



WEB

12:24:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42778384:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:28:29 PM horas del 13/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **42778384**

Apellidos y Nombres: **HENAO HERNANDEZ SONIA EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO HENAO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) HERNANDEZ	NOMBRES SONIA EUGENIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 42778384	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD PAÍS COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 15 MES 12 AÑO 1968 PAÍS Colombia DEPTO Antioquia MUNICIPIO Jerico		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CL 1 Sur 77 A 21 Ap 306 PAÍS Colombia DEPTO Antioquia MUNICIPIO Medellin TELÉFONO 3136791254 EMAIL dotacionesluciahumana

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 1/1 AÑO 2001

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Dotaciones Lucio Hernandez</i>	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Antioquia</i>	MUNICIPIO <i>Hedellín</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>dotacionesluciohernandez@hotmail.com</i>	
TELÉFONOS <i>3136572797 - 3136791254</i>	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>PROPIETARIO</i>	DEPENDENCIA <i>GERENCIA</i>	DIRECCIÓN <i>CL 15ur 77A 21 Ap 306</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	1
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Hedellín, Noviembre 8 de 2022

José Héctor Hernández

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	1
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Hedellín, Noviembre 8 de 2022
José Héctor Hernández
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Certificado Bancario

Jueves, 3 de noviembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ identificado(a) con CC 42778384, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	54274634238	2017/03/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Oferente: Sonia Eugenia Henao Hernández	
Hora: 12:00 M	
Valor Propuesta: (tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos pesos)	\$3.442.700
Objeto: Adquisición de equipos de oficina, accesorios y suministros para la sede principal y sede anexa.	Invitación publica N° 01
Fecha de Evaluación: 23 de marzo de 2023	

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA

N°	Documento	SI	NO	N.A.
1.	Carta de presentación de la propuesta	X		
2.	Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la institución, debidamente Firmada. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado.	X		
3.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	X		
4.	Certificado de aprobación de protocolos Medellín me cuida	X		
5.	Certificado de experiencia en la prestación del Servicio	X		
6.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X		
7.	Certificado de Responsabilidad Fiscal Vigente (Contraloría)	X		
8.	Certificado de la Policía	X		
9.	Afiliación y Pago al Sistema General de Seguridad Social Integral.	X		
10.	Certificación Cuenta Bancaria Activa	X		
11.	Fotocopia Registro Único Tributario RUT	X		
12.	Certificado de Existencia y Representación Legal. Personas jurídicas y/o Naturales (Cámara De Comercio)	X		

Observaciones: Valor de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Buena experiencia en el mercado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%	40%
Calidad del producto o bien adquirido. (Servicio o compra)	30%	30%
Experiencia en la prestación del servicio	30%	30%
Total		100%

Firma del representante de la evaluación:



Gloria Eugenia Quintero Hernández
Directora



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010
Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

Resolución adjudicación

Nro. 07

27 de marzo de 2023

Por medio de la cual se adjudica la Invitación pública **N° 01** cuyo objeto es “Por necesidad de equipos, se deben adquirir equipos de tecnología para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas”.

La Directora Rural del Centro Educativo Permanente Mazo, como orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, decreto 4807 de 2011 y las conferidas en el Acuerdo Directivo Nro. 03 de marzo 16 de 2011, ratificado por el Acuerdo Directivo Nro. 04 de septiembre 20 de 2017 y actualizado por Acuerdo 01 del 06 de marzo de 2023 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento del Centro Educativo.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, redes sociales; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 numeral 1° y artículo 30 numeral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó el 17 de marzo de 2023 en cartelera institucional y la página web <https://www.cepermanentemazo.gov.co/> y SECOP II, la invitación pública **N° 01** cuyo objeto es, “Se hace necesaria la adquisición de implementos tecnológicos para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas”.
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de: DOTACION LUCIA HERNANDEZ, MANTENIMIENTOS Y SUMINISTRO V.E Y OR INSUMOS.
- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por **DOTACION LUCIA HERNANDEZ por valor de \$ 3.442.700 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos pesos)** cumple con los requisitos establecidos en la invitación,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- **ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 01 a “**Sonia Eugenia Henao Hernández**” con CEDULA O NIT: **21778384** Objeto “Se hace necesaria la adquisición de implementos tecnológicos para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas”.
- **ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad N° 01
- **ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 27 días del mes de marzo de 2023



GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNÁNDEZ
CC 21877499
Directora

Dependencia de Presupuesto

Página 1 de 1

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

Vigencia 2023

Compromiso presupuestal No. 1

Fecha de aprobación 27/03/2023

Fecha de expedición 27/03/2023

Beneficiario 42,778,384.5 HENAO HERNANDEZ SONIA EUGENIA

Descripción

Un televisor, soporte para televisor, regulador de voltaje, un multitoma de 8 puestos, 4 USB de 16 GIGAS, 2 cables de conexión, 3 tóner impresora RICOH, 1 tóner hp 30 a laser, 1 tóner hp 1020. CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal). CONSECUTIVO MODIFICACIÓN AL PAA No. 08 y CÓDIGOS UNSPSC 27112006, 441015,44103103 Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010 Niveles de Preescolar y Primaria NIT 811035821-3 DANE 205001006224

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$3,442,700 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	90925901120500100622403212020100301	56	Otros bienes transportables	\$	3,442,700
Disponibilidad Nro.	1			\$	3,442,700
210102500	COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA		Valor(\$)		3,442,700
Total compromiso				\$	3,442,700
Total cancelaciones				\$	0
Total definitivo				\$	3,442,700

Elaboró

Esther Parra D.

ESTHER PARRA ARROYAVE

Aprobó

Gloria E. Quintero H.

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFERIOR
AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA**

Nit: 811.035821-3 Dane 205001006224 Aprobado por Ordenanza N° 21 del 28 de
Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de
2010

PROCESO: Adquisición de Bienes y Servicios

ORDEN DE COMPRA – CONTRATO

INVITACIÓN PÚBLICA N°

01

La Directora del Centro Educativo, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2009 y ley 80 de 1993 Artículo 39 y el Decreto 2474 de 2009, y Acuerdo Directivo Nro. 04 Del 20 de septiembre de 2017 y ratificado por el acuerdo Directivo 01 del 06 de marzo de 2023, Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, páginas web y página de SECOP II, correo electrónico, redes sociales; autoriza a la Directora para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA: DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ.

CC: 42778384

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “Por necesidad se adquieren implementos tecnológicos: 1 Tv de 50 pulgadas con su respectivo soporte, 1 regulador de voltaje de 8 salidas, 1 multitoma de 8 salidas, 4 memorias USB, 2 cables de conexión, 3 tóner para impresora RICOH, un tóner para hp 30 Laser y un tóner de hp 1020. Por valor de **\$3.442.700 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos pesos)** para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas.

VALOR: \$3.442.700 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos pesos)

FECHA: 31 de marzo de 2023

De acuerdo al listado de cantidades e ítems según propuesta económica anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista y aceptados por la Institución Educativa **PLAZO:** 8 días **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** será de ocho días. **FORMA DE PAGO:** la institución cancelará el valor del **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** a la entrega y recibido a satisfacción dentro de los ocho días hábiles posterior al recibo a satisfacción. **IMPUTACIÓN:** La Institución Educativa, atenderá el pago del presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** con cargo al rubro correspondiente de acuerdo al certificado de disponibilidad expedido por la sección de tesorería. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, para todos los efectos de este **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**, declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y Legales. **REPERCUCIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título independiente en consecuencia la institución educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del mismo, **RESPONSABILIDAD:** El Contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**, en los términos de la Ley y, como consecuencia de ella, quedará sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, Para efectos de la aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse en situación de deudor moroso del erario público. **SUPERVISIÓN:** la supervisión de este contrato será ejercida por el director del centro educativo, este acepta con la firma del presente documento velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente. **GARANTÍAS:** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Centro Educativo prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** para los efectos legales, el presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** será regulada conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

GLORIA EUGENIA QUINTERO
DIRECTORA
CC. 21877499

SONIA HENAO HERNANDEZ
CONTRATISTA
CC: 42778384



Sonia Eugenia Henao Hernández Nt . 42.778.384 -5

No responsable de Iva

CUENTA DE COBRO 112023

Cliente: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO
Nit: 811035821-3

Dirección: Santa Elena – Vereda Mazo

Fecha: Abril 10 de 2023

Medellín Antioquia

CANTIDAD	DETALLE	V.UNITARIO	TOTAL
1	TELEVISOR SAMSUNG 50 PULGADAS SMART TV	2.650.000	2.650.000
1	MULTITOMAS DE 8 PUESTOS	58.000	58.000
4	USB 16 GIGAS	22.800	91.200
1	TONER HP 30 A LASER	98.800	98.800
1	TONER HP1020	48.000	48.000
3	TONER IMPRESORA RICOHT	85.000	255.000
1	REGULADOR DE VOLTAJE W1000	98.000	98.000
2	CABLES DE CONEXIÓN DE HDMI A VGA	22.600	45.200
1	SOPORTE PARA TELEVISION 50 PULGADAS	98.500	98.500

TOTAL	3.442.700
-------	-----------

Valor en letras: Tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos pesos.

Cordialmente,

SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ

dotacionesluciahernandez@hotmail.com

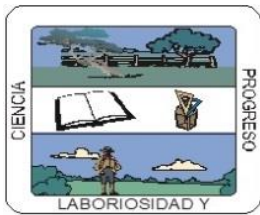
Cuenta ahorros Bancolombia

54274634238

Calle 1 sur 77 A21 int 306 Teléfono 353 99 96 celular 3136791254

MEDELLIN COLOMBIA

DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

EL ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA.

Que recibió a entera satisfacción los siguientes artículos y/o servicios como se detalla en la tabla de la **Invitación pública 01**: Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de equipos y otros bienes y servicios para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas.. Recibí de la empresa “**DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ**. Con CEDULA O NIT: 811035821 – 3 por un valor de **\$3.442.700** (Tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos pesos) Factura Nro. **112023** de **10 abril de 2023**

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CNT
TELEVISOR SAMSUNG 50 PULGADAS SMART TV	1
MULTITOMAS DE 8 PUESTOS	1
USB 16 GIGAS	4
TONER HP 30 A LASER	1
TONER HP1020	1
TONER IMPRESORA RICOHT	3
REGULADOR DE VOLTAJE W1000	1
CABLES DE CONEXIÓN DE HDMI A VGA	2
SOPORTE PARA TELEVISION 50 PULGADAS	1

Se expide este documento para efectos de pago del proceso de invitación pública 01 del 17 de marzo de 2023

Medellín, 10 de abril de 2023

Gloria E. Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO H

Directora

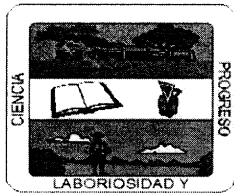
CC 21877499

Sonia Eugenia Henao H.

Sonia Eugenia Henao H.

CONTRATISTA

CC 42778384



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010
Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 01

CLASE DE CONTRATO: Adquisición de Bienes y Servicios

CONTRATISTA: DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ

NIT: 42778384

CONTRATANTE: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

OBJETO: "Dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de tecnología necesarios para prestar un buen servicio en las diferentes dependencias como lo son: 1 Tv de 50 pulgadas con su respectivo soporte, 1 regulador de voltaje de 8 salidas, 1 multitoma de 8 salidas es 4 memorias USB, 2 cables de conexión, 3 tóner para impresora RICOH, un tóner para hp 30 Laser y un tóner de hp 1020.

VALOR INICIAL: \$ 3.442.700 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos pesos) plazo: 8 días

FECHA DE INICIO: 16 de marzo de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 03 de abril de 2023

ADICIÓN: N/A

PROROGA: N/A

Por medio del Acuerdo 002 del 28 de abril de 2020 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se modifica el reglamento para la administración de los fondos de servicios educativos durante la emergencia sanitaria, Acuerdo Nro. 03 del 28 de abril de 2020 y Acuerdo del Consejo Directivo N° 01 de 06 de marzo de 2023

En el Municipio de Medellín, en las instalaciones del Centro Educativo Permanente Mazo las siguientes personas: **GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ** como Directora del Centro Directivo Permanente Mazo que es la parte contratante; como contratista:

*Corregimiento Santa Elena –Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925
Email: -pemazo@gmail.com*

Sonia Eugenia Henao H. con CC: **21778384** con el fin de liquidar el contrato dela referencia, previa las siguientes consideraciones:

El día 31 de marzo de 2023 en el Centro Educativo Permanente Mazo se celebró el contrato de compra No 01, cuyo objeto es: "Dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de tecnología necesarios para prestar un buen servicio en las diferentes dependencias como lo son: 1 Tv de 50 pulgadas con su respectivo soporte, 1 regulador de voltaje de 8 salidas, 1 multitoma de 8 salidas es 4 memorias USB, 2 cables de conexión, 3 tóner para impresora RICOH, un tóner para hp 30 Laser y un tóner de hp 1020.

Se establece como el valor del contrato la suma de: **\$ 3.442.700 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos pesos)** Tiempo de ejecución contractual: **8 días**.

1. Que por **decisión bilateral** se decide **dar por terminado el contrato** de: Suministro anteriormente descrito.
2. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato 01 del 16 de marzo de 2023, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$3.442.700
Valor ejecutado	\$3.442.700
Valor pagado al contratista	\$3.442.700
Saldo a favor del contratista	\$0

3. El objeto del contrato Nro. 01 del 16 de marzo de 2023, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del contratista el suministro objeto del contrato, el cual se recibió a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
4. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
5. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato Nro. 01 del 16 de marzo de 2023, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA, declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el municipio de Medellín a los 03 días del mes de abril de 2023.

Gloria E. Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO H
Directora
c.c.21877499

Sonia Eugenia Henao H.

Sonia Eugenia Henao H.
CONTRATISTA
CC: 42778384